



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA22-54  
24 de agosto de 2022

*“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez Primera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Asistente Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 6”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 17 de agosto de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Asistente Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 6, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-129 del 21 de mayo de 2021, el cual se encuentra en firme desde el 17 de junio de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2022, se publicó la vacante de Asistente Administrativo Grado 6 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para el cual se presentaron opciones de sede, siendo publicado entre el 16 y el 18 de agosto de 2022 el respectivo listado de aspirantes por sede.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 6 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	GIL POVEDA GLORIA CAROLINA	41945006	569,745	161,50	62,84	50,00	844,09
2	CANO CASTRILLON SINDI CATALINA	41948637	480,045	167,00	100,00	45,00	792,05
3	DUQUE CALVO FRANCIA ESTELA	41870294	480,045	168,00	100,00	35,00	783,05
4	MARTINEZ MONROY JENNY KATHERINE	1094946340	465,090	162,50	95,55	50,00	773,14
5	VANEGAS MAYRA ALEJANDRA	1059696102	480,045	164,50	98,06	5,00	747,61
6	OSPINA MONTOYA CLAUDIA PATRICIA	41929584	435,195	158,50	100,00	25,00	718,70

**ARTICULO 2º.** Conforme se va desarrollando el proceso de designación, el nominador debe enviar oportunamente a este Consejo Seccional, la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**  
Presidente

JEVC/PAGR